

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba**

Núm. 1.162/2010

D/D^a Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Manuel Fernández Sánchez contra Opsacor S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13-1-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Manuel Fernández Sánchez contra la empresa Opsacor, S.L., debo condenar y

condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 1674'67 Euros mas 167'46 Euros de interés por demora, delcarando la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los limites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación .

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Opsacor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.